

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Licitación del contrato de obras de ejecución de la señalización horizontal del ramal del Pirineo.

En cumplimiento del artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se traslada comunicación de la adjudicación del procedimiento de licitación para la contratación de la ejecución de las obras de señalización horizontal del ramal del Pirineo, a la que se han presentado las siguientes licitadoras:

- ADI TECHNICAL SOLUTIONS, S.L. (en adelante ADI) participa conjuntamente con PREST ERAIKUNTZA ETA ZERBITZUAK.
- MONTAJES TEMON, S.L. (en adelante, TEMON).
- API Movilidad (en adelante, API).
- SEROVIAL, S.L. (en adelante, SEROVIAL).

Las características y ventajas de la oferta presentada se resumen de la siguiente manera:

- **CRITERIOS CUALITATIVOS**, en virtud de la valoración plasmada el informe de criterios sometidos a juicios de valor redactado al respecto:

PUNTUACIÓN OFERTA TÉCNICA	Puntuación máxima	ADI	TEMON	API	SEROVIAL
1. Propuesta organizativa	10,00	9,00	7,50	7,75	8,25
2. Programa de ejecución	10,00	9,00	5,00	9,50	4,75
TOTAL	20,00	18,00	12,50	17,25	13,00

- **CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS**

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONOMICA	CRITERIOS SOCIALES	PUNTUACION TOTAL SOBRE 2
ADI	30,15	5	35,15
TEMON	30,80	5	35,80
API	46,51	10	56,51

SEROVIAL	64,40	10	74,40
----------	-------	----	-------

Por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas las personas licitadoras obtuvieron la siguiente calificación total (puntuación sobre 1+2):

EMPRESA LICITADORA	SOBRE 1	SOBRE 2	PUNTUACION TOTAL
ADI	18	35,15	53,15
TEMON	12,50	35,80	48,30
API	17,25	56,51	73,76
SEROVIAL	13	74,40	87,40

En virtud de lo expuesto, y atendiendo a las puntuaciones detalladas, se adjudica el contrato de obra para la ejecución de la señalización horizontal del ramal del Pirineo a la sociedad mercantil **SEROVIAL, S.L.** con una valoración de **87,40 puntos** sobre 100 y por la cantidad de **46.809,26 € (cuarenta y seis mil ochocientos nueve euros con veintiséis céntimos)** (IVA no incluido).

Que, la fecha de finalización del plazo de suspensión de los efectos de la decisión de adjudicación del contrato, teniendo en cuenta los plazos dispuestos en el artículo 101.2 (a) de la Ley Foral 2/2018, es el próximo 18 de octubre de 2024, salvo que todas las empresas interesadas en el procedimiento manifiesten expresamente la renuncia a presentar una reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en cuyo caso tendrá lugar la finalización anticipada del plazo de suspensión, pudiendo continuar adelante con el procedimiento.

Que en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018 se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.

Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte, le emplazamos a participar en futuras licitaciones.

Pamplona, 8 de octubre de 2024

El órgano de contratación:

D. Iñaki Pinillos Resano

Director Gerente